

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Reducción 2022-00142

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada se dispone:

Señalar el **17 de abril a la hora de las 2:30 p.m del 2023**, para continuar con la audiencia determinada en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

La comunicación proveniente de la Administradora de los recursos del sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES- se agrega al proceso y su contenido se pone en conocimiento de los interesados.

Oficiese a la empresa LENCERIA BELA ARMONIA SAS para que se sirva informar si el señor DIOMEDES MALAMBO ESQUIVEL trabaja en dicha empresa, en caso tal deberá indicar el salario y demás emolumentos que devenga como empleado de esa entidad.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez